JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 02 de mayo de 2023

CONSTANCIA: Paso a despacho de la señora Juez, el memorial presentado por el apoderado judicial de Bancolombia S.A.

A despacho para los fines legales pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2020-00086-00

Dentro del presente trámite de reorganización empresarial, adelantado por la señora **Isabel Cristina Morales Zuluaga**, se allega escrito del apoderado judicial de Bancolombia S.A solicitando reponer la decisión del 21 de abril del año en curso, y en ese sentido, se de el tramite de liquidación judicial y no de acuerdo de adjudicación.

Al respecto, este despacho se abstiene de dar tramite al recurso impetrado, toda vez, que desde el pasado 13 de diciembre del año 2022[1] esta célula judicial determinó dar apertura del proceso de liquidación judicial, aclarando que los ordenamientos dados y que tienen que ver con liquidación por adjudicación se entenderían como liquidación judicial.

Por ende, se le advierte al apoderado judicial que las decisiones adoptadas al interior del proceso son publicadas en el micrositio de la página de la rama judicial, y es deber de las partes y sus apoderados consultar de manera oportuna las mismas, a fin de evitar traumatismos al interior de los procesos con solicitudes reiterativas que ya cuentan con decisiones de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[1] Archivo167Autodecide13dic2022

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5156f483389b419a43e9e533e2ee2c1b0e76a25e6c0fbcf619f38c8e32aaa1**

Documento generado en 02/05/2023 11:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica